

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA, SOBRE 'ESCU LTURA DE LA VIRGEN DEL ROSELL Y GRUPO ESCULTÓRICO DE LOS CUATRO SANTOS'

El Decreto número 11/2016, de 24 de febrero y la Resolución de 2 de junio de 2020 sobre la declaración como BIC de la Virgen del Rosell y la incoación, con la misma categoría, del grupo escultórico de los Cuatro Santos ligan los mismos a la Capilla del Concejo en la Catedral de Cartagena. En el caso de la Virgen del Rosell se especifica que “se encuentra presidiendo el altar mayor de la parroquia de Santa María habida cuenta del actual estado de ruina que presenta la antigua Catedral de Cartagena, lugar dónde recibía culto, en la capilla del Concejo. Con respecto al grupo escultórico de los Cuatro Santos los vincula, desde su origen, “con la imagen de la Virgen del Rosell, con la que forman un conjunto expositivo devocional, originariamente en la Capilla del Concejo en la Catedral y, actualmente, en el presbiterio de la iglesia de Santa María de Gracia. Su incoación se justifica por el hecho de que su ubicación actual no se explica por motivos devocionales que hayan originado un espacio sacro especialmente vinculado sino por la circunstancia del estado ruinoso de su ubicación histórica, motivo por el cual la declaración del bien de interés cultural debe circunscribirse exclusivamente al bien mueble”.

Todos estos elementos son propiedad del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena que el 5 de junio de 1939, ante el estado de ruina de la Catedral de Cartagena, deposita provisionalmente los mismos “hasta que puedan ser trasladados definitivamente a la Catedral Antigua”.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno inste al Gobierno municipal a comunicar a la Diócesis de Cartagena, que dado que tanto la Capilla del Concejo como las tallas descritas en el cuerpo de esta moción forman parte del patrimonio municipal y dado que existe intención por parte del Gobierno de la nación de recuperar la Catedral de Cartagena, éstas retornarán a su original espacio histórico reclamando su restitución de acuerdo con lo establecido para los contratos de depósito del Código Civil.

Cartagena, a 16 de febrero de 2021

Fdo. José López Martínez
Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez
Concejal Grupo Municipal MC

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

VIII-4

Saludo a Franco. Arriba España



ALCALDIA DE CARTAGENA

Sección 5a
Servicio Varios.
Núm.



En la sesión celebrada por la Comisión Gestora de mi presidencia el día uno del actual, se tomó el acuerdo de que las Imágenes de Nuestro Señor del Rosell y 1. de los Cuatro Santos de Cartagena sean entregadas provisionalmente al señor Cura Párroco de Santa María de Gracia para que queden en depósito en el Templo de Santo Domingo, hasta tanto puedan ser trasladadas definitivamente a la Catedral Antigua para que queden bajo la custodia de esa Congregación.

Lo que comunico a V. para su conocimiento y como contestación a su escrito de 17 del pasado mes.

Por Dios, por España y por su Revolución Nacional Sindicalista.

Cartagena 5 de Junio de 1939.
Año de la Victoria.

Sr. Superior de los Misioneros del Corazón de María. Eta.